CATÁLOGO ARQUITECTÓNICO



PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DE LOS CONJUNTOS HISTÓRICOS DE LA VILLA Y EL CAMINO DE SANTIAGO EN GRAJAL DE CAMPOS (LEÓN)



APROBACIÓN INICIAL



GAMA Grupo de Alternativas Medioambientales y Territoriales, S.L.

Junio 2016



ÍNDICE

<u>TÍTULO II.</u>	CRITERIOS DE CATALOGACIÓN Y GRADOS DE PROTEC	CIÓN.5
<u>TÍTULO III.</u>	NORMATIVA DEL CATÁLOGO ARQUITECTÓNICO	<u>9</u>
CAPÍTULO CATALOGA	1. RÉGIMEN Y GESTIÓN DEL CATÁLOGO ARQUITECTÓNI ACIÓN Y GRADOS PROTECCIÓN	ICO. 9
Artículo	1. Efectos de la catalogación	9
Artículo	2. Deber de conservación de los bienes catalogados	9
Artículo	3. Modificaciones, inclusiones y exclusiones	9
Artículo	4. Alcance	9
Artículo	5. Pautas de catalogación	10
Artículo	6. Niveles de protección	10
Artículo	7. Bienes de Interés Cultural	11
Artículo	8. Nivel de protección integral	11
	9. Nivel de protección estructural	
Artículo	10. Nivel de protección ambiental	11
	2. CRITERIOS DE INTERVENCIÓN EN LOS ELEMENTOS	
	ADOS	
Artículo	11. Tipos de obras en los elementos catalogados.	12

GAMA, S.L. Junio 2016



TÍTULO I. OBJETO Y ÁMBITO DEL CATÁLOGO ARQUITECTÓNICO

El objeto del presente Documento es la protección y conservación de los bienes que, por sus valores arquitectónicos, urbanísticos, artísticos, culturales, ambientales, o paisajísticos sean susceptibles de ser considerados como bienes catalogados. El artículo 20.1 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, determina la obligación por parte de los municipios con Conjunto Histórico declarado de redactar un Plan Especial de Protección del área afectada por dicha declaración. Del mismo modo, el artículo 43.4 de la Ley 12/2002, de 11 de julio, de Patrimonio Cultural de Castilla y León, establece la misma exigencia para los municipios en los que se halle un Bien de Interés Cultural en la categoría de Conjunto Histórico, Sitio Histórico, Zona Arqueológica o Conjunto Etnológico declarado.

Este Catálogo Arquitectónico del Plan Especial de Protección de los Conjuntos Históricos de la Villa y el Camino de Santiago en Grajal de Campos, responde así a la doble condición de Conjunto Histórico. Una de la Villa, declarada Bien de Interés Cultural por *Acuerdo 240/2007 de la Junta de Castilla y León, de 22 de noviembre*, habiendo sido incoado expediente de declaración de Conjunto Histórico Artístico por *Resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, de 14 de junio de 1975* (BOCyL de 28 de noviembre de 2007, y BOE de 2 de enero de 2008). Otra del Camino de Santiago, declarado Conjunto Histórico por Decreto 2224/1962, de 5 de septiembre, incoado por *Resolución de 18 de marzo de 1993 de la Dirección General de Patrimonio y Promoción Cultural*, siendo declarada la zona afectada por el Conjunto Histórico por *Decreto 324/1999, de 23 de diciembre, de la Junta de Castilla y León* (BOCyL de 18 de diciembre de 1999, y BOE de 11 de febrero de 2000).

El Catálogo Arquitectónico se estructura con una relación de los inmuebles de mayor interés arquitectónico, histórico, cultural o de paisaje urbano (ambiental); de un análisis general de sus valores históricos y patrimoniales; y de la definición de los criterios de protección y conservación, estableciendo unos grados de protección y unas pautas de intervención. Dicho Catalogo parte de la información disponible en publicaciones sobre Grajal de Campos y su comarca y se completa con el trabajo de análisis, valoración y diagnóstico de este Plan Especial.

El Plan Especial cataloga los elementos de los Conjuntos Históricos que merecen ser protegidos, conservados o recuperados por sus valores naturales o culturales presentes o pasados, por su adscripción a regímenes de protección previstos en la legislación sectorial o en la normativa urbanística o por su relación con el dominio público, según lo dispuesto en los artículos 120 y 130 del RUCyL.

El Catálogo Arquitectónico incorpora los elementos declarados Bien de Interés Cultural (BIC) por declaración genérica. También incluye aquellos edificios o construcciones históricas de Grajal de Campos, que sin ser BIC, pertenecen a su historia y son referentes de la misma. Otros elementos son arquitecturas tradicionales de cierto valor, por sí mismas o por la creación de entornos y paisajes urbanos que singularizan el núcleo urbano.

El presente Catálogo Arquitectónico contiene un inventario de los bienes mediante el cual se instrumenta el objetivo de protección y conservación, a través de un conjunto de condiciones de actuación, uso y tramitación que son de aplicación a cualquier intervención sobre los bienes presentes en este Documento.

Los elementos catalogados son los grafiados como tal en el Plano de Ordenación PO-2. Plano de elementos catalogados.

Son también elementos catalogados todos los yacimientos arqueológicos relacionados en el Catálogo Arqueológico integrado en la redacción del Plan Especial de Protección de los Conjuntos Históricos de la Villa y el Camino de Santiago en Grajal de Campos.



TÍTULO II. CRITERIOS DE CATALOGACIÓN Y GRADOS DE PROTECCIÓN

Grajal de Campos se sitúa en la comarca natural de Tierra de Campos, junto al río Valderaduey, en su margen izquierda, y en la ladera de un pequeño altozano.

Para encontrar los orígenes de la villa hay que remontarse a la época celtíbera, con la existencia de un castro o asentamiento vacceo en el cercano cerro de Turrutalba. Es probable que el asentamiento de Grajal estuviera ocupado por los Godos, donde Alfonso III construyó un palacio y fortaleza en la villa y escenario de luchas contra las tropas de Almanzor. La importancia de Grajal lo convierten en centro político y comercial durante los siglos X y XI, momento en el que el rey Alfonso VI traslada el mercado de Grajal a Sahagún. Este hecho será determinante para el descenso de la actividad mercantil de Grajal y el estancamiento de su población y su más que probable repercusión en el mantenimiento de la forma y el trazado urbanos de la villa hasta la actualidad.

La villa de Grajal recupera parte de su esplendor con la concesión del Señorío de Grajal a la familia Vega, una de las casas más importantes en la época del Renacimiento español, con importantes distinciones en los reinados de los Reyes Católicos y Carlos I.

En el Siglo XV, Hernando de Vega, comendador mayor de la Orden de Santiago, manda construir el castillo artillero actual, la casa-palacio y la iglesia de San Miguel Arcángel. El castillo es de estilo gótico-renacentista construido como fortaleza militar, y siendo el primer ejemplo en España de construcción militar para el uso de la artillería. El palacio se construye cerca del castillo, como residencia de los señores, en el centro de la villa y adosado a la iglesia de San Miguel. El palacio, junto con la iglesia y el ayuntamiento se trazan conforme a la idea de villa renacentista, formando un conjunto interesante y configurando un espacio urbano unitario y original en torno a la plaza.

Después de estos dos momentos históricos de esplendor para Grajal de Campos, convertida en condado, la villa sufrió la decadencia nobiliaria y el paulatino decaimiento de la misma.

Después de un breve encuadre histórico, una de las motivaciones para la declaración de la Villa como Conjunto Histórico está en la presencia de algunos edificios de gran valor e interés, dos de ellos con declaración de Bien de Interés Cultural, el castillo y la casa-palacio; otros que pueden ser considerados monumentos por su interés singular, como son la iglesia de San Miguel Arcángel, la ermita de la Virgen de las Puertas, el convento de la Virgen del Carmen o el hospital de Nuestra Señora de la Antigua. Pero sin duda uno de los principales objetivos para la redacción de un Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico reside en el gran valor que tiene su estructura urbana, el espacio público renacentista de la plaza Mayor y la arquitectura residencial, tanto en el conjunto, creando un paisaje urbano unitario, como en la presencia de las tipologías tradicionales de Tierra de Campos, la casa de adobe y las casonas de ladrillo de tejar.

A pesar del valor del caserío, la mayor parte del núcleo se encuentra en un mal estado de conservación, donde se observan multitud de solares en ruina y edificios en un avanzado proceso de abandono; aun así es un ejemplo de pueblo agrícola en los que hay una edificación sencilla pero manteniendo los valores más singulares de su tradición, al margen de las edificaciones reseñables por su valor histórico.

Además de una valiosa arquitectura popular, en Grajal de Campos se conservan algunas manifestaciones de arquitectura industrial, como la fábrica de galletas o la harinera (hoy reutilizada con uso residencial).

la Villa y el Camino de Santiago en Grajal de Campos (León)



La propuesta de catalogación que establece este Documento, plantea todas las determinaciones de protección para el conjunto de los bienes edificados, localizados en el Conjunto Histórico declarado, definiendo unas Ordenanzas de edificación específicas y regulando las actuaciones permitidas sobre los mismos.

Estas protecciones edificatorias se plantean de manera complementaria y coordinada con las determinaciones de uso y ordenación urbanística establecidas para dichos elementos y sus parcelas.

Las edificaciones son objeto de protección desde el Plan Especial, que tiene la finalidad de preservar la estructura histórica del espacio, la memoria arquitectónica y el mantenimiento de la escena urbana. Así, se catalogan una serie de edificaciones y sus parcelas, que aún cuando no sean declaradas expresamente como Bien de Interés Cultural, son merecedoras de cierta protección por sus especiales características tipológicas, morfológicas o su contribución a la creación de un ambiente urbano relevante.

Son elementos integrantes del Catálogo Arquitectónico todos los edificios declarados Bien de Interés Cultural (su catalogación es obligatoria); los edificios de carácter monumental, tratándose de elementos no declarados que tienen un interés evidente y aceptado de forma general (un ejemplo es la iglesia del municipio); edificios de carácter singular, sin llegar a ser monumentos en sentido estricto, su significación cultural por ser representativos de ciertos estilos históricos o por ser muestra de determinadas funciones ya extinguidas; edificios de interés ambiental, que conforman el carácter y la imagen del medio ambiente urbano o edificios de interés tipológico, cuyo valor reside en la representación de modelos arquitectónicos comunes de distintas épocas. A éstos hay que añadir elementos constructivos tradicionales o relevantes de la arquitectura tradicional de Grajal (dinteles, aleros, etc.), espacios o elementos urbanos singulares (fuentes, plazas, etc.).

En base a lo expuesto se van a contemplar distintos tipos de protección:

Protección de elementos, aplicada a cada uno de los elementos aislados, espacios urbanos, edificios singulares o agrupaciones de éstos, identificados como tal en el Catálogo Arquitectónico, estructurada en tres grados de protección jerarquizados, a saber, Protección Integral, Protección Estructural y Protección Ambiental.



Ejemplos de elementos arquitectónicos relevantes

Protección de parcelas, puede ser complementaria de la de elementos, afectando a parcelas de aquellos en cuya catalogación así se señale, o puede afectar directamente a aquellas que individualmente se cataloguen e implica la aplicación de ciertas condiciones que protegen los valores derivados de las características de dichas parcelas, ya sean morfológicas, ambientales, culturales, paisajísticas, etc. Un ejemplo palpable de esta protección la podemos aplicar en el entorno del camino de Santiago dentro del núcleo, afecta a muchas parcelas, muchas de ellas sin un valor arquitectónico propio, pero que han de ser tratadas con un especial carácter.

6 GAMA, S.L. Junio 2016

Plan Especial de Protección de los Conjuntos Históricos de la Villa y el Camino de Santiago en Grajal de Campos (León)



Parcelas pertenecientes a espacios singulares de protección

Protección de vistas, afecta a aquellas áreas en que determinadas actuaciones podrían entorpecer o degradar la recepción o emisión de vistas de interés, tomando la forma de redacción de normativas relativas a volumen y estética de las actuaciones de edificación, así como limitaciones para otras posibles actuaciones que pudieran modificar de forma inconveniente el medio que se debe controlar para la protección de las citadas visualizaciones.



Vistas singulares de Grajal

En relación a la arquitectura industrial, se cataloga la harinera por su valor histórico y funcional. Un edificio que a pesar de no tener valor ambiental, destaca dentro de la trama urbana por su uso y tipología.



TÍTULO III. NORMATIVA DEL CATÁLOGO ARQUITECTÓNICO

CAPÍTULO 1. RÉGIMEN Y GESTIÓN DEL CATÁLOGO ARQUITECTÓNICO. CATALOGACIÓN Y GRADOS PROTECCIÓN

Artículo 1. Efectos de la catalogación

La catalogación de bienes identificados en este documento conlleva la declaración de la existencia de determinados valores que la legislación urbanística obliga a proteger. En base a estos valores, se les declara excluidos del régimen general de renovación urbana del Reglamento de Edificación Forzosa y Registro Municipal de Solares (*Decreto 635/1964, de 5 de marzo*) y también parcialmente del régimen general de declaración de estado ruinoso.

La entrada en vigor del Catálogo Arquitectónico implica para los bienes en él incluidos su exclusión del régimen general de declaración de ruina, a la vez que la declaración de utilidad pública que abre la vía a la expropiación forzosa que eventualmente podría llevarse a cabo en caso de incumplimiento grave de los deberes de conservación que la ley establece.

La catalogación implica asimismo la inclusión de los bienes aquí identificados en los regímenes de subvenciones, exenciones fiscales y demás normativa vigente relativa a esta materia.

Artículo 2. Deber de conservación de los bienes catalogados

La catalogación de un bien comporta la obligación de su conservación, protección y custodia tanto para el propietario como para la administración en la parte que le corresponda.

Corresponde a la administración, por razones de utilidad pública o interés social, la tutela y vigilancia para el cumplimiento de las obligaciones de los propietarios, así como (en aplicación de la legislación urbanística vigente) la aportación complementaria necesaria por encima del límite del deber de conservación de aquellos y la adopción de las medidas legales precisas para garantizar la permanencia de los bienes catalogados.

Artículo 3. Modificaciones, inclusiones y exclusiones

El Catálogo Arquitectónico podrá ser modificado durante el periodo de vigencia de este Plan Especial para la inclusión de nuevas piezas (edificios o elementos), exclusión de las ya catalogadas o modificación de las condiciones de protección, siguiendo los trámites establecidos en la vigente legislación de protección del Patrimonio Cultural.

Artículo 4. Alcance

Este Catálogo Arquitectónico es un compendio de los bienes inmuebles, edificios, instalaciones, construcciones, elementos etnográficos o espacios libres de edificación públicos o privados de valor, incluidos en algún grado de protección de los establecidos en el RUCyL.

En el Plano de Ordenación PO-2. Plano de elementos catalogados se refleja la vinculación con la ficha de referencia correspondiente. El grado de protección y la vinculación con la ficha de referencia se reflejan en dicho Plano de Ordenación.



Artículo 5. Pautas de catalogación

- 1. Determinados inmuebles, tanto edificios, como instalaciones, construcciones y espacios, están adscritos a un régimen especial que contempla la finalidad de su conservación, total o parcial, y a cuyas determinaciones se vincula su utilización.
- 2. A estos efectos y como Documento de este Plan Especial de Protección de los Conjuntos Históricos, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes, se establece un Catálogo Arquitectónico, cuyo régimen específico y diferenciado de edificación y uso se regula en este Título, y en la Normativa Urbanística por remisión. Los blasones de piedra y las cruces del mismo material tienen la declaración genérica de Bien de Interés Cultural (BIC), según lo estipulado en el Decreto 571/1963, de 14 de marzo, sobre protección de los escudos, emblemas, piedras heráldicas, rollos de justicia, cruces de término y piezas similares de interés histórico-artístico. Se realiza asimismo un Catálogo Arqueológico, que recoge los yacimientos y lugares con valores arqueológicos del municipio y que se incorpora al Plan Especial con el mismo valor que el Catálogo Arquitectónico.
- 3. El Catálogo de elementos arquitectónicos, elementos heráldicos, cruces de piedra y elementos con valor etnográfico, así como el Catálogo Arqueológico, se recogen con su documentación gráfica correspondiente.

Los niveles de protección propuestos se ajustan a las indicaciones del RUCyL y su identificación individualizada y normativa específica se contempla en el presente Catálogo Arquitectónico, que forma parte del Plan Especial de Protección de los Conjuntos Históricos.

El Patrimonio catalogado de Grajal de Campos deberá cumplir las indicaciones de las fichas correspondientes del Catálogo Arquitectónico y las indicaciones legales vigentes en materia de protección del patrimonio cultural.

Artículo 6. Niveles de protección

En función de las características y condiciones de los elementos catalogados se definen cuatro categorías de protección, determinándose para cada una de ellas los tipos de actuaciones posibles y los criterios de intervención para cada elemento catalogado.

Los niveles de protección definidos son los siguientes:

- a) Bienes de Interés Cultural: edificios así declarados.
- Nivel de protección integral: edificios singulares de alto valor artístico, histórico o cultural.
- c) Nivel de protección estructural: edificios singulares con valores arquitectónicos o históricos en su configuración exterior, con tipología y conformación interior adecuada, pero sin valores que requieran su protección integral interna.
- d) Nivel de protección ambiental: edificios singulares por su presencia como parte de la trama urbana.
 - Protección ambiental I: protege fachada y cubierta
 - Protección ambiental II: se protegen elementos puntuales (zócalos, dinteles, recercados de huecos, etc.)
 - Protección ambiental III: solares donde se pretende recuperar elementos singulares.
 - Protección ambiental IV (protección de entorno de BIC): actuaciones que afecten al espacio público, la configuración arquitectónica exterior de los edificios o cubiertas o fachadas que den a vía pública.

10 GAMA, S.L. Junio 2016



Los niveles de protección de yacimientos arqueológicos son los definidos en el Catálogo Arqueológico del presente Plan Especial, con el alcance señalado en el mismo.

Artículo 7. Bienes de Interés Cultural

Se incluyen en este nivel los edificios declarados a la fecha de redacción del Plan Especial de Protección de los Conjuntos Históricos. El nivel de protección en este caso es total, abarcando a todos los elementos sustanciales que lo caracterizan, muebles o inmuebles.

El régimen de los BIC se regirá por lo dispuesto en el Catálogo Arquitectónico del Plan Especial de Protección de los Conjuntos Históricos, en la *Ley 12/2002, de 11 de julio, de Patrimonio Cultural de Castilla y León* y en el Reglamento para la Protección del Patrimonio Cultural de Castilla y León, aprobado *por Decreto 37/2007, de 19 de abril 2007*.

Artículo 8. Nivel de protección integral

Se aplica a los edificios de valor histórico, artístico o singular. El carácter de la protección se extiende a la conservación integral de fachadas y cubiertas, de las estructuras y de la organización espacial interior.

Las obras permitidas son las de conservación y restauración, todas ellas encaminadas al mantenimiento de las características principales propias del edificio y de su uso.

Se admite, en casos muy excepcionales y siempre que se justifiquen con un informe técnico (de ruina o riesgos de seguridad), las obras de rehabilitación y consolidación. No se admite la segregación de parcelas, la ampliación del volumen edificado, ni la adición de nuevos elementos estructurales (salvo los necesarios para la consolidación), ni decorativos.

Artículo 9. Nivel de protección estructural

Se aplica a los edificios de valor histórico, arquitectónico, artístico o singular en su configuración volumétrica exterior y tipológica, y con una conformación interior adecuada, aunque insuficiente (por estado o por incompatibilidad con los usos) para que se requiera su protección integral.

El nivel de protección abarca elementos de planta, de fachada y de volumen, así como condiciones de ocupación, implantación y morfología de la parcela. También se protegen los accesos y los núcleos de escalera.

Las obras permitidas son las de conservación y restauración, así como las obras de rehabilitación que no modifiquen la volumetría ni añadan elementos estructurales. No está permitida la segregación de parcelas.

Artículo 10. Nivel de protección ambiental

Se aplica a edificios en los que su fachada o fachadas y la formación de cubierta caracterizan el paisaje urbano general, siendo estos elementos merecedores de protección urbanística. El carácter de la protección se dirige en estos edificios al mantenimiento de las tipologías de fachada con todos sus elementos y composición, cubiertas y elementos visibles al exterior.

Además de las obras dirigidas al mantenimiento del edificio se permiten las de restauración, rehabilitación y consolidación. Las obras de reconstrucción sólo se permitirán en aquellos elementos que hayan desaparecido. En los casos de rehabilitación o conservación de fachadas, las condiciones de edificación y usos serán las que se indican en los Planos de Ordenación, salvo la altura y número de plantas que deberá respetar las originales. Los nuevos forjados (si procede) que acometan a fachadas conservadas tendrán los mismos niveles que los precedentes; y las nuevas cubiertas que acometan a fachadas conservadas



lo harán con la misma pendiente y solución del encuentro que las precedentes, conservando la formación de cubierta. Todo ello, salvo que en las condiciones particulares indicadas en el Catálogo Arquitectónico se permitan actuaciones especiales.

Dentro de esta categoría se definen 3 niveles:

- a) Ambiental I: se aplica a la fachada y envolvente de cubierta (conjunción de la pendiente y las alturas de alero y cumbrera) de las edificaciones, debiendo entenderse simultáneamente con la regulación de la nueva edificación.
- b) Ambiental II: se aplica a la imagen urbana de los edificios permitiendo la sustitución de la edificación con conservación o incorporación de los elementos formales y compositivos de la fachada. Se señalaran en cada ficha del Catálogo Arquitectónico los elementos singulares de los edificios, como zócalos de mampostería, los cercos de puertas, portadas, cornisas, aleros u otros elementos destacables o con valores arquitectónicos o etnográficos
- c) Ambiental III: se aplica a fachadas o elementos singulares, tipología edificatoria con valor histórico, de edificios que ya no existen, por abandono o voluntad de suprimirlos, pero de los que consta documentación gráfica de su anterior existencia y que se pretenden recuperar, incorporándolos a las nuevas construcciones que se planteen.
- d) Ambiental IV: se aplica a las actuaciones urbanísticas sobre los terrenos o inmuebles incluidos total o parcialmente en el entorno de protección de los BIC, que afecten a todos o alguno de los elementos siguientes:
 - Espacio público
 - La configuración arquitectónica exterior de los edificios
 - Las cubiertas o fachadas a vía pública de los edificios.

En cualquiera de estos casos, además de ajustarse a las condiciones generales y particulares que se establecen en el Plan Especial de Protección de los Conjuntos Históricos, el promotor vendrá a recabar la autorización previa del organismo correspondiente de la Consejería competente en materia de cultura y precisará su resolución favorable por parte de ésta, conforme al artículo 44.2 de la Ley 12/2002, de 11 de julio, de Patrimonio de Castilla y León. Dichas intervenciones no podrán alterar los valores arquitectónicos y paisajísticos que han definido dicho entorno, conforme al artículo 38.2 de la citada ley.

CAPÍTULO 2. CRITERIOS DE INTERVENCIÓN EN LOS ELEMENTOS CATALOGADOS

Artículo 11. Tipos de obras en los elementos catalogados.

Se definen las siguientes actuaciones: Conservación, Restauración, Rehabilitación, Consolidación y Reconstrucción.

Cualquier intervención en los elementos catalogados con la declaración de BIC y en sus entornos de protección, o en cualquier edificio que tenga algún elemento afectado por un expediente de BIC, tendrá que obtener con carácter previo a la obtención de la licencia de obras, la autorización de la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural.

Para garantizar que no se pierdan los edificios de singular valor existentes en el municipio, en el inicio del expediente de declaración de ruina en cualquier edificio o elemento declarado BIC o incluido en el Catálogo Arquitectónico se estará a lo dispuesto en la normativa de Patrimonio Cultural de Castilla y León.

12 GAMA, S.L. Junio 2016



Las condiciones estéticas y de acabados serán, con carácter general, las definidas en el artículo 77 de la Normativa Urbanística, con sus particularidades y con las limitaciones concretas que pueda haber en cada ficha del Catálogo.

Las segregaciones de parcelas también estarán prohibidas en los edificios blasonados, para garantizar su integridad y el mantenimiento de su estructura.

1. Actuaciones de Conservación

Tendrán por objeto la conservación, valoración y, en su caso, la recuperación de las características arquitectónicas y formales originarias del conjunto. Incluyen operaciones como restitución de elementos ornamentales, de carpintería o cerrajería que hubiesen sido sustituidos por otros disconformes con el elemento original, supresión de elementos incongruentes con el conjunto del edificio, recomposición de huecos, etc.

2. Actuaciones de Restauración

Se entiende por restauración la actuación realizada en un edificio de especial valor arquitectónico o histórico, con la finalidad general de conservar o restituir las características arquitectónicas originarias del mismo.

En caso de carencia o insuficiencia de información y documentación sobre partes o elementos desaparecidos, o en caso de alteraciones irreversibles, se recomienda evitar actuaciones de carácter analógico y desarrollar las obras con criterios de integración y coherencia formal, pero con diseño diferenciado.

Se admitirán en cualquier caso las obras de adecuación funcional de instalaciones, o de accesibilidad o protección contra incendios, u otras relativas a normativa técnica exigidas para el correcto desarrollo de las actividades autorizadas en el edificio.

3. Actuaciones de Rehabilitación

Se entiende por rehabilitación la actuación efectuada en un edificio que presente unas condiciones inadecuadas para un uso específico autorizado, por su estado de deterioro, sus deficiencias funcionales y su distribución interior, y que tenga por finalidad su adecuación para ese uso a través de la ejecución de obras que supongan la conservación mayoritaria o integral de la configuración arquitectónica y disposición estructural originaria.

Las actuaciones de rehabilitación, incidentes en los espacios interiores del edificio, podrán suponer la redistribución de los mismos, siempre que conserven los elementos determinantes de su configuración tipológica.

4. Actuaciones de Consolidación

Se consideran actuaciones de consolidación las que se realicen en un edificio inadecuado para un uso específico autorizado, por su extremo estado de deterioro o las especiales deficiencias de su organización, que tengan por finalidad su adecuación para ese uso, a través de obras que supongan la modificación de la configuración arquitectónica y disposición estructural originaria, manteniendo en cualquier caso los elementos de cerramiento que definen el volumen y forma del edificio.

Podrán comportar obras de sustitución de elementos estructurales y de forjados, así como la sustitución o modificación de elementos determinantes de la organización tipológica, como escaleras o patios. Asimismo, podrán conllevar la redistribución de los espacios interiores.

5. Actuaciones de Reconstrucción

Supone la reproducción de partes o de la totalidad de un edificio preexistente desaparecido, en el lugar que ocupaba originariamente, con criterios que garanticen su plena identidad estructural, constructiva y de imagen con respecto al elemento desaparecido.



TÍTULO IV. FICHAS DEL CATÁLOGO ARQUITECTÓNICO

Nº	Florenda	Defense de Octobrel	Nivel
Ficha		Referencia Catastral	Protección
B1	Castillo de Grajal	3477705UM3837N0001HP	BIC
B2	Palacio de los Condes de Grajal	3676502UM3837N0001YP	BIC
11	Iglesia de San Miguel Arcángel	3676501UM3837N0001BP	Integral
12	Ermita de la Virgen de la Antigua	3475311UM3837N0001JP	Integral
13	Convento de la Virgen de la Antigua	3273902UM3837S0001HK	Integral
14	Hospital de Nuestra Señora de la Antigua		Integral
		3374502UM3837S0001BK	Integral
15	Arco	3677810UM3837N0001XP	Integral
E1	Casa Gisasola	3776512UM3837N0001GP	Estructural
E2	Antigua Panera	3776813UM3837N0001DP	Estructural
E3	Casa Porticada	3675110UM3837N0001UP	Estructural
E4	Casona	3676503UM3837N0001GP	Estructural
E5	Fachada del antiguo Cuartel	3777522UM3837N0001FP	Estructural
E6	Fachada de la antigua Casa Mayor	3476613UM3837N0001YP	Estructural
E7	Casa del Escudo	3476708UM3837N0001GP	Estructural
E8	Casona	3475317UM3837N0001WP	Estructural
E9	Casona-Almacén	3675111UM3837N0001HP	Estructural
E10	Casona	3575607UM3837N0001SP	Estructural
E11	Restos de Casona	3575604UM3837N0001IP	Estructural
E12	Casona	3475324UM3837N0001GP	Estructural
A1	Ayuntamiento	3776501UM3837N0001SP	Ambiental I
A2	Casona	3775913UM3837N0001SP	Ambiental I
А3	Casa de ladrillo	3776814UM3837N0001XP	Ambiental I
A4	Casa de ladrillo	3775921UM3837N0001AP	Ambiental I
A5	Antiguas Escuelas	3876401UM3837N0001MP	Ambiental I
A6	Casa de ladrillo	3776505UM3837N0001WP	Ambiental I
A7	Casa de ladrillo	3776502UM3837N0001ZP	Ambiental I
A8	Casa	3776506UM3837N0001AP	Ambiental I
A9	Almacén	3777708UM3837N0001LP	Ambiental I
A10	Casa de ladrillo	3777505UM3837N0001UP	Ambiental I
A11	Casa de ladrillo	3777507UM3837N0001WP	Ambiental I
A12	Casona	3777508UM3837N0001AP	Ambiental I
A13	Casa de ladrillo	3777510UM3837N0001WP	Ambiental I
A14	Casa	3777512UM3837N0001BP	Ambiental I
A15	Casa de ladrillo	3777702UM3837N0001AP	Ambiental I
A16	Casa	3677609UM3837N0001OP	Ambiental I
	Casa porticada	3676108UM3837N0001ZP	Ambiental I
	•	3676104UM3837N0001IP	
A18	Casa de ladrillo	3676103UM3837N0001XP	Ambiental I

la Villa y el Camino de Santiago en Grajal de Campos (León)



Nº Ficha	Elemento	Referencia Catastral	Nivel Protección
A19	Casa con dintel de ladrillo	3676102UM3837N0001DP	Ambiental I
A20	Casa de ladrillo	3676101UM3837N0001RP	Ambiental I
A21	Portada de ladrillo	3577103UM3837N0001SP	Ambiental II
A22	Portada de ladrillo	3476610UM3837N0001WP	Ambiental II
A23	Portada de ladrillo	3476714UM3837N0001LP	Ambiental II
A24	Portada de ladrillo	3476706UM3837N0001BP	Ambiental II
A25	Portada de ladrillo	3475316UM3837N0001HP	Ambiental II
A26	Portada de ladrillo	3475314UM3837N0001ZP	Ambiental II
A27	Casa del Panadero	3476202UM3837N0001PP	Ambiental I
A28	Casa	3375205UM3837N0001JP	Ambiental I
A29	Casa de ladrillo	3475103UM3837N0001PP	Ambiental I
A30	Casa de ladrillo	3375305UM3837N0001ZP	Ambiental I
A31	Casa de ladrillo	3375304UM3837N0001SP	Ambiental I
A32	Portada de ladrillo	3375302UM3837N0001JP	Ambiental II
A33	Antiguo Matadero	24082A112150100000XT	Ambiental I
A34	Harinera	3977805UM3837N0001EP	Ambiental II
		3977804UM3837N0001JP	
		3977804UM3837N0002KA	
		3977804UM3837N0003LS	
		3977804UM3837N0004BD	
A35	Fuente	24082A109050370001MX	Ambiental II
A36	Palomares	3475801UM3837N0001BP	Ambiental II
		3474402UM3837S0001IK	
		3475306UM3837N0001XP	
A37	Casa incompleta	3576511UM3837N0001XP	Ambiental II
A38	Solares Plaza Mayor	3775948UM3837N0001HP	Ambiental III
		3775907UM3837N0001IP	
		3775906UM3837N0001XP	
A39	Entorno del Castillo de Grajal		Ambiental IV
A40	Entorno del Palacio de Grajal		Ambiental IV
A41	Entorno del Camino de Santiago		Ambiental IV

16 GAMA, S.L. Junio 2016

FICHA Nº

Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico de la Villa y el Camino de Santiago en Grajal de Campos

Β1

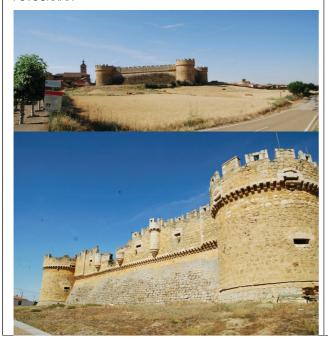
CASTILLO DE GRAJAL

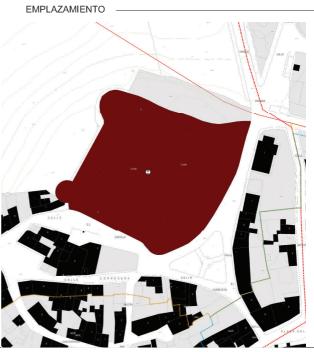
NIVEL DE PROTECCIÓN: BIC REF. CATASTRAL: 3477705UM3837N

ESTADO DE CONSERVACIÓN: MALO ACTUACIONES REALIZADAS: Limpieza del interior.

DOCUMENTACIÓN GRAFICA

FOTOGRAFÍA





SITUACIÓN -

DIRECCIÓN: C/ Castillo 14 TIPOLOGÍA Y USO: Edificación militar SUPERFICIE: 5.724

AÑO DE CONSTRUCCIÓN: 1517-1521 ALTURA: B+2 SUPERFICIE CONSTRUIDA:

DESCRIPCIÓN Y OBSERVACIONES

La fortaleza tiene planta cuadrada, con cubos en los ángulos y numerosas troneras en los muros, construidos con un pronunciado talud. Amplias almenas coronan la edificación, preparada para protegerse de la artillería y defenderse con las piezas artilleras de su interior. Castillo artillero construido con la Reconquista ya finalizada, obra de Hernando de Vega entre 1517 y 1521. En la actualidad, el castillo se encuentra en bastante buen estado, salvo algunos desperfectos del interior.

En el siglo XV, la villa de Grajal pasó a manos de la familia de los Vega. Un descendiente de éstos, Hernando, comenzó a levantar el castillo sobre restos de otro de mayor antigüedad; fue concluido por su hijo, Juan de Vega y Acuña, conde de Grajal. Para su construcción se utilizaron nuevas técnicas, basándose, especialmente, en el empleo de la artillería. Se compone de un gran cuadrado con cubos en los ángulos y amplias troneras abiertas en los muros.

La altura es de tres plantas, estaba aislado con foso, puente levadizo y puerta de entrada. También tuvo prisión, destruida en 1836. Cuenta con troneras, almenas y un cañón de la época. El acceso al mismo se hace desde el torreón Noroeste, sede del cuerpo de guardia. Al otro extremo, en el torreón Sureste estaba la sala donde se molía la pólvora.

MEDIDAS DE PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN Y RECUPERACIÓN

Se deberá proteger el conjunto de la edificación, el espacio libre exterior y sus muros de cierre.

Las obras en estos elementos y en el inmueble donde se sitúan, requerirán la autorización de la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural de León, con caracter previo a la concesión de la licencia municipal.

FICHA Nº

Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico de la Villa y el Camino de Santiago en Grajal de Campos

B2

PALACIO DE LOS CONDES DE GRAJAL

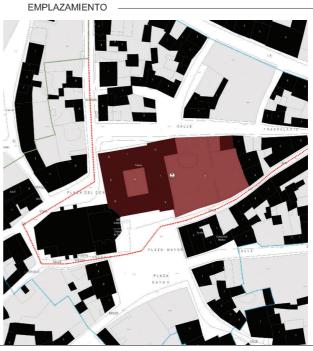
NIVEL DE PROTECCIÓN: BIC REF. CATASTRAL: 3676502UM3837N

ESTADO DE CONSERVACIÓN: REGULAR ACTUACIONES REALIZADAS: Reforma mínima en 2007

DOCUMENTACIÓN GRAFICA

FOTOGRAFÍA





SITUACIÓN

DIRECCIÓN: C/ Traspalacio 2 TIPOLOGÍA Y USO: Edificación cultural SUPERFICIE: 3.307 m2

AÑO DE CONSTRUCCIÓN: 1880 ALTURA: b+2 SUPERFICIE CONSTRUIDA: 2.861 m2

DESCRIPCIÓN Y OBSERVACIONES

Es un monumento clave del comienzo del Renacimiento en León, un impresionante edificio de 3.600 metros cuadrados de superficie, construido en los comienzos del siglo XVI por el señor de Grajal, Don Hernando de Vega, y encargado a los arquitectos italianos Cristóbal y Lorenzo de Adonza. Se construyó en dos etapas, Ilevándose a cabo en la primera la estructura de cuatro torreones, las principales habitaciones, el patio central de dos pisos y la tribuna que accede al presbiterio de la iglesia.

La segunda etapa acontece bajo las instrucciones del hijo de Don Hernando, Don Juan de Vega, que fue embajador ante la Santa Sede y Virrey de Sicilia. Y en ella se enriquece el palacio de acuerdo a la moda mediterránea de aquel momento, tallando los capiteles de las columnas del patio, cubriendo suelos y paredes con azulejos mediterráneos, y decorando la escalera con motivos simbólicos (como los hipopótamos alados que representan la toma de Túnez en la que se utilizó artillería anfibia).

El interior del palacio está lleno de éstas y otras maravillas arquitectónicas, como las arcadas, cornisas, balaustres, corredores, puertas, galerías, etc. Uno de los elementos más importantes del Palacio es su logia o galería renacentista de tipo italiano y abierta a la plaza del pueblo, desde donde los condes asistían y presidían los actos públicos.

La riqueza artística que guardaba este palacio era inmensa: pinturas, artículos de cocina, vajilla, relojes, objetos de estaño y plata, campanillas, braseros, lámparas, jarrones, ropas, muebles, espejos, mesas, escritorios, escudos, bufetes, alhajas, misales, casullas, candelabros, tapicerías finas de motivos históricos, camas, bronceados, damascos, alfombras turcas, arcas, cofres, los enseres de la caballeriza, armas, armaduras, sillas de montar, todo un verdadero museo.

MEDIDAS DE PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN Y RECUPERACIÓN

Se deberá proteger el conjunto de la edificación y el espacio libre interior.

Las obras en estos elementos y en el inmueble donde se sitúan, requerirán la autorización de la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural de León, con caracter previo a la concesión de la licencia municipal.

FICHA Nº

Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico de la Villa y el Camino de Santiago en Grajal de Campos

1

IGLESIA DE SAN MIGUEL ARCÁNGEL

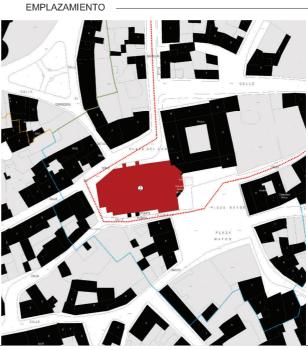
NIVEL DE PROTECCIÓN: INTEGRAL REF. CATASTRAL: 3676501UM3837N

ESTADO DE CONSERVACIÓN: REGULAR ACTUACIONES REALIZADAS: Ninguna

DOCUMENTACIÓN GRAFICA -

FOTOGRAFÍA





SITUACIÓN -

DIRECCIÓN: C/ Puerta Igles 2 TIPOLOGÍA Y USO: Edificación religiosa SUPERFICIE: 1.029 m²

AÑO DE CONSTRUCCIÓN: 1.800 ALTURA: SUPERFICIE CONSTRUIDA: 1.040 m²

DESCRIPCIÓN Y OBSERVACIONES

Iglesia de San Miguel, fue construida en 1516 bajo los auspicios de Hernando de Vega en pleno esplendor económico de la comarca de Tierra de Campos. La fachada exterior de ladrillo junto con la torre tiene un marcado carácter mudéjar, la portada de ladrillo tiene un arco de medio punto con seis arquivoltas de estilo románico, sin ningún tipo de decoración.

El interior de la iglesia la planta esta dividida en tres naves de estilo renacentista con detalles de gótico retardado o florido, las columnas son de estilo Toscano y sujetan las bóvedas decoradas con yeserías. La capilla mayor destaca por un ventanal que sirve para la comunicación desde la iglesia con el palacio, de esta forma los condes podrían asistir a la misa. La iglesia conserva unos relicarios del siglo XVI con forma de bustos que fueron regalados por el Papa Paulo III a la esposa del fundador Leonor de Osorio.

El retablo mayor fue construido Roque Muñiz en 1600. Esta presidido por el San Miguel Arcángel, describe la muerte con una lanza que porta un estandarte al demonio, también incluye muchas esculturas procedentes de antiguas iglesias cercanas. En los laterales de los ventanales de las rejerías hay dos grandes cuadros que representan a San Francisco de Borja y San Ignacio de Loyola.

La iglesia tiene capillas de gran valor artístico como la dedicada la veneración San Sebastián, la Capilla del Crucifijo con su importante Cristo de la Agonía, obra de la imaginería castellana de un seguidor de Juan de Juní, atribuido a Bernardo Pérez en 1592; el Cristo del Pipote, es un Cristo atado a una columna obra de Pedro de la Cuadra.

MEDIDAS DE PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN Y RECUPERACIÓN

Se deberá proteger el conjunto de la edificación con todos sus elementos.

FICHA Nº

Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico de la Villa y el Camino de Santiago en Grajal de Campos

2

ERMITA DE LA VIRGEN DE LA ANTIGUA

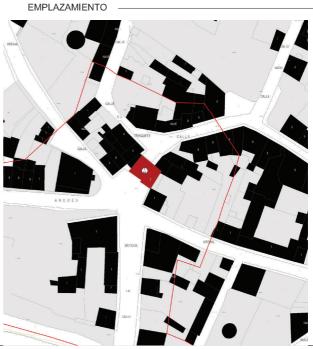
NIVEL DE PROTECCIÓN: INTEGRAL REF. CATASTRAL: 3475311UM3837N

ESTADO DE CONSERVACIÓN: REGULAR -MALO ACTUACIONES REALIZADAS: Ninguna

DOCUMENTACIÓN GRAFICA -

FOTOGRAFÍA





∣SITUACIÓN -

DIRECCIÓN: C/ Arenal 6 TIPOLOGÍA Y USO: Edificación religiosa SUPERFICIE: 202 m²

AÑO DE CONSTRUCCIÓN: 1850 ALTURA: b+1 SUPERFICIE CONSTRUIDA: 110 m²

DESCRIPCIÓN Y OBSERVACIONES

Pequeña ermita que se encuentra alojada en un antiguo torreón que formaba parte de la muralla (siglo XVI) El torreón está unido a la puerta San Andrés, levantada sobre un arco de medio punto de estilo mudéjar; cruzando el umbral llegamos al camino que conduce a San Pedro de Dueñas. La otra parte de la puerta está decorada con una hornacina, fachada sur, que representa a Hércules niño. Era uno de los ídolos que ponían los romanos, cuyo significado era para la protección y custodia de la ciudad.

MEDIDAS DE PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN Y RECUPERACIÓN

Se deberá proteger el conjunto de la edificación con todos sus elementos.

FICHA Nº

Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico de la Villa y el Camino de Santiago en Grajal de Campos

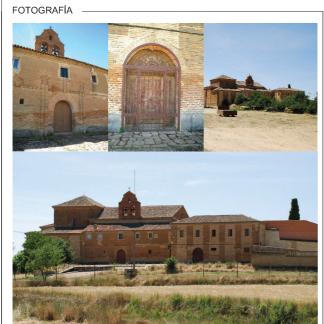
13

CONVENTO DE LA VIRGEN DE LA ANTIGUA

NIVEL DE PROTECCIÓN: INTEGRAL REF. CATASTRAL: 3273902UM3837S

ESTADO DE CONSERVACIÓN: REGULAR ACTUACIONES REALIZADAS: Ninguna

DOCUMENTACIÓN GRAFICA





SITUACIÓN

DIRECCIÓN: C/ Antigua 10 TIPOLOGÍA Y USO: Edificación religiosa SUPERFICIE: 3.953 m²

AÑO DE CONSTRUCCIÓN: 1.880 ALTURA: b+1 SUPERFICIE CONSTRUIDA: 4.946 m²

DESCRIPCIÓN Y OBSERVACIONES

Situado a las afueras del pueblo, este edificio, actualmente abandonado, fue fundado en 1599 por don Juan de Vega. En un principio habitaron en el los monjes franciscanos, quienes llamaron al edificio Nuestra Señora la Antigua, pero tuvieron que abandonarlo por motivos políticos. Años más tarde, en 1882, fueron las monjas de la orden de las Carmelitas Descalzas las que se encargaron de regentarlo y de las que el pueblo no guarda un buen recuerdo. Cuando decidieron abandonar el convento para trasladarse a Toledo, cuentan que pusieron como excusa que una plaga de termitas se habían apoderado del edificio, razón por la cual se marcharon llevándose consigo el importante y valioso patrimonio artístico que se encontraba dentro de los muros del edificio.

A pesar de llevar varios años vacío, su aspecto exterior es bastante bueno y su apariencia sigue siendo muy aparente, lo que hace que diversos empresarios estén especulando sobre su posible uso como alojamiento turístico.

MEDIDAS DE PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN Y RECUPERACIÓN

Se deberá proteger el conjunto de la edificación, el espacio libre exterior.

FICHA Nº

14

Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico de la Villa y el Camino de Santiago en Grajal de Campos

HOSPITAL DE NUESTRA SEÑORA DE LA ANTIGUA

NIVEL DE PROTECCIÓN: INTEGRAL REF. CATASTRAL: 3374501UM3837S

3374502UM3837S

ESTADO DE CONSERVACIÓN: REGULAR -MALO ACTUACIONES REALIZADAS: Ninguna

DOCUMENTACIÓN GRAFICA -



SITUACIÓN

DIRECCIÓN: Cm Villacreces 11, 13 TIPOLOGÍA Y USO: Edificación religiosa SUPERFICIE: 318 m²

AÑO DE CONSTRUCCIÓN: 1650 ALTURA: b+1 SUPERFICIE CONSTRUIDA: 372 m²

DESCRIPCIÓN Y OBSERVACIONES

En el camino a Dueñas tenemos un pequeño edificio que era el antiguo Hospital de Nuestra Señora de la Antigua. Fue fundado por Blanca de Enríquez de Acuña en 1545, hija del Almirante de Castilla D. Fabrique Enríquez, se casó con Hernando de Vega 5º señor de Grajal. Era una de las obras sociales de la primera dama de Grajal. El edificio tuvo su labor como hospital hasta 1778, hasta veinte años después pasó a tener el uso como "Cátedra de Gramática".

MEDIDAS DE PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN Y RECUPERACIÓN

Se deberá proteger el conjunto de la edificación con todos sus elementos.

FICHA Nº

Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico de la Villa y el Camino de Santiago en Grajal de Campos

ARCO

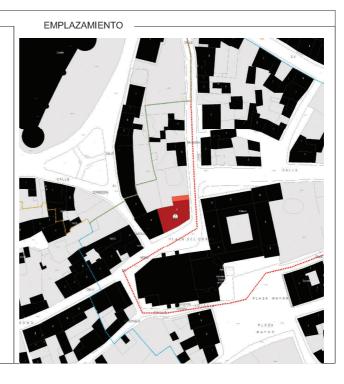
INTEGRAL NIVEL DE PROTECCIÓN: REF. CATASTRAL: 3677810UM3837N

ESTADO DE CONSERVACIÓN: REGULAR ACTUACIONES REALIZADAS: Ninguna

DOCUMENTACIÓN GRAFICA -

FOTOGRAFÍA





∣SITUACIÓN -

DIRECCIÓN: Pz Conde 1 TIPOLOGÍA Y USO: Elemento singular SUPERFICIE:

SUPERFICIE CONSTRUIDA:

AÑO DE CONSTRUCCIÓN: 1.880

ALTURA:

DESCRIPCIÓN Y OBSERVACIONES -

Antigua arqueria de ladrillo que comunicaba palacio con castillo.

MEDIDAS DE PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN Y RECUPERACIÓN

Se deberá proteger el conjunto de la construcción, permitiéndose actuaciones que lo pongan en valor.

FICHA Nº

Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico de la Villa y el Camino de Santiago en Grajal de Campos

Ε1

CASA GISASOLA

NIVEL DE PROTECCIÓN: ESTRUCTURAL REF. CATASTRAL: 3776512UM3837N

ESTADO DE CONSERVACIÓN: REGULAR-MALO ACTUACIONES REALIZADAS: Ninguna

DOCUMENTACIÓN GRAFICA

FOTOGRAFÍA





∣SITUACIÓN -

DIRECCIÓN: C/ Pozo Carrera 5 TIPOLOGÍA Y USO: Edificación residencial SUPERFICIE: 696 m²

AÑO DE CONSTRUCCIÓN: 1650 ALTURA: b+1 SUPERFICIE CONSTRUIDA: 850 m²

DESCRIPCIÓN Y OBSERVACIONES

Edificio tradicional de dos plantas construido con ladrillo de tejar. La composición de la fachada es regular con separación formal de la planta baja y segunda mediante una moldura de ladrillo. Los vanos están marcados mediante una serie de pilastras de ladrillo que remarcan la verticalidad de los vanos, el eje central cobra una importancia especial, sobre todo la puerta mediante un arco de medio punto y una especie de capiteles de orden toscano que enmarcan ésta, el vano de la planta superior del eje central cuenta con un balcón de forja, mientras que el resto de vanos están cubiertos con rejería tradicional con motivos en forma de cruz en los huecos de planta baja y más sencillos en los de la planta superior. Tanto el alero como la chimenea son dos ejemplos esplendidos de construcción tradicional con ladrillo.

MEDIDAS DE PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN Y RECUPERACIÓN

Se deberá proteger el conjunto de la edificación, conservando los elementos estructurales que podrán ser sustituidos por otros similares si los originales no se pudieran recuperar. Las fachadas se conservaran, manteniendo los dinteles, arcos y recercados de ladrillo en su localización actual, así como las rejerías de los huecos. Se procurara el ocultamiento de las instalaciones de fachada.

FICHA Nº

Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico de la Villa y el Camino de Santiago en Grajal de Campos

E2

ANTIGUA PANERA

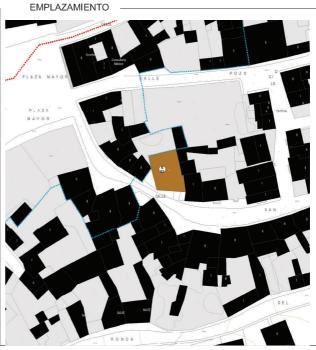
NIVEL DE PROTECCIÓN: ESTRUCTURAL REF. CATASTRAL: 3776813UM3837N

ESTADO DE CONSERVACIÓN: REGULAR -MALO ACTUACIONES REALIZADAS: Ninguna

DOCUMENTACIÓN GRAFICA

FOTOGRAFÍA





∣SITUACIÓN -

DIRECCIÓN: C/ San Pelayo 11 TIPOLOGÍA Y USO: Edificación industrial SUPERFICIE: 211 m²

AÑO DE CONSTRUCCIÓN: 1850 ALTURA: b SUPERFICIE CONSTRUIDA: 210 m²

DESCRIPCIÓN Y OBSERVACIONES

Antigua panera, en el siglo X era la iglesia de San Pelayo, de ahí el nombre de la calle. Uno de los hijos de Ordoño II, Ramiro II la construye para que Dios le perdonara por haber sacado el ojo a su hermano Alfonso III en una batalla. Edificio de una planta. Construido en ladrillo y enfoscado de mortero en la capa inferior de éste. Destaca el alero de ladrillo formado una pirámide invertida. La fachada de entrada cuenta con una puerta asimétrica formada por un arco de ladrillo y carpintería de madera con una rampa de entrada. El resto de fachadas cuenta con pequeños huecos de ventilación, sobresaliendo los dos huecos abocinados de estilo flamígero mudéjar en la fachada norte y uno más pequeño en la fachada oeste. La cubierta a cuatro aguas es de teja árabe.

MEDIDAS DE PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN Y RECUPERACIÓN

Se deberá proteger el conjunto de la edificación, así como todos los elementos constructivos tradicionales de ladrillo, como el alero y los dinteles y arcos constituyentes de los huecos. Se valorará todas las actuaciones que pongan en valor el uso de este tipo de construcciones tradicionales, actualmente en desuso.

FICHA Nº

Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico de la Villa y el Camino de Santiago en Grajal de Campos

CASA PORTICADA

ESTRUCTURAL NIVEL DE PROTECCIÓN: REF. CATASTRAL: 3675110UM3837N

ESTADO DE CONSERVACIÓN: **BUENA** ACTUACIONES REALIZADAS: Rehabilitada

DOCUMENTACIÓN GRAFICA -

FOTOGRAFÍA -







SITUACIÓN -

TIPOLOGÍA Y USO: Edificación residencial SUPERFICIE: 320 m² DIRECCIÓN: C/ Plaza Mayor 6

ALTURA: b+1 SUPERFICIE CONSTRUIDA: 327 m² AÑO DE CONSTRUCCIÓN: 1.850

DESCRIPCIÓN Y OBSERVACIONES

Edificio tradicional porticado de dos plantas perteneciente al entorno de la plaza Mayor. De planta rectangular, dispone de dos alturas. La fachada es de ladrillo y estructura y carpinterías de madera. La cubierta es a tres aguas, con cobertura de teja cerámica curva árabe y alero con moldura curva. La composición de la fachada es muy sencilla pero emblemática de la arquitectura civil de la época. Los huecos de las ventanas son cuadrangulares de reducidas dimensiones salvo los del eje central donde se sitúa la puerta en planta baja y un balcón en la primera. Los pilares del pórtico son de madera. Tiene un anexo de una planta con enfoscado de cemento.

MEDIDAS DE PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN Y RECUPERACIÓN

Se deberá proteger el conjunto de la edificación, conservando los elementos estructurales que podrán ser sustituidos por otros similares si los originales no se pudieran recuperar. Las fachadas se conservaran, manteniendo la composición actual de forma y materiales. Se procurara el ocultamiento de las instalaciones de fachada. El edificio anexo debería adoptar materiales de similares características al principal.

FICHA Nº

Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico de la Villa y el Camino de Santiago en Grajal de Campos

E4

CASONA

NIVEL DE PROTECCIÓN: ESTRUCTURAL REF. CATASTRAL: 3676503UM3837N

ESTADO DE CONSERVACIÓN: REGULAR ACTUACIONES REALIZADAS: Reforma en fachada principal

DOCUMENTACIÓN GRAFICA

FOTOGRAFÍA





SITUACIÓN -

DIRECCIÓN: C/ Rua 3 TIPOLOGÍA Y USO: Edificación residencial SUPERFICIE: 705 m²

AÑO DE CONSTRUCCIÓN: 1800 ALTURA: b+1 SUPERFICIE CONSTRUIDA: 496 m²

DESCRIPCIÓN Y OBSERVACIONES

Construcción tradicional de grandes dimensiones situada en el cruce de dos las principales calles de entrada al núcleo urbano, adosada por la parte posterior con el Palacio de los Condes. De planta trapezoidal, dispone de dos alturas. El edificio se divide en dos zonas, una residencial (recientemente rehabilitada) y otra vinculada al almacenaje. Las fachadas son de ladrillo visto, salvo la fachada de la zona residencial en la calle Traspalacio, donde se ha revocado parte de la fachada, la planta primera y segunda están separadas por una moldura de ladrillo. La composición de la fachada sigue órdenes distintos, en la zona residencial los huecos se disponen ordenados enmarcados con pilastras de ladrillo, mientras que en la zona de almacenaje no siguen ningún orden. Los huecos de la fachada que da a la calle de la Rúa están enmarcados por dinteles y arcos de ladrillo. La cubierta es de teja cerámica curva árabe y cornisa con moldura de ladrillo. Como elemento característico es el canalón de chapa con distintas salidas de evacuación del agua a modo de gárgolas.

MEDIDAS DE PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN Y RECUPERACIÓN

Se deberá proteger el conjunto de la edificación, conservando los elementos estructurales que podrán ser sustituidos por otros similares si los originales no se pudieran recuperar. Las fachadas se conservaran, manteniendo los dinteles, arco y recercados de ladrillo en su localización actual. Se procurará el ocultamiento de las instalaciones de fachada. En la zona que precede a la residencial deberán tomarse medidas que conserven la estructura y forma de la fachada, dando continuidad de materiales con la ya rehabilitada.

FICHA Nº

Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico de la Villa y el Camino de Santiago en Grajal de Campos

E5

FACHADA DEL ANTIGUO CUARTEL DE LA GUARDIA CIVIL

NIVEL DE PROTECCIÓN: ESTRUCTURAL REF. CATASTRAL: 3777522UM3837N

ESTADO DE CONSERVACIÓN: MALO ACTUACIONES REALIZADAS: Ninguna-ruina

DOCUMENTACIÓN GRAFICA





SITUACIÓN

DIRECCIÓN: C/ Constitucion 8 TIPOLOGÍA Y USO: Ruina SUPERFICIE: 1.230 m²

AÑO DE CONSTRUCCIÓN: 1936 ALTURA: b+1 SUPERFICIE CONSTRUIDA:

DESCRIPCIÓN Y OBSERVACIONES

Fachada de ladrillo. La composición de la fachada es regular y totalmente simétrica con separación formal de la planta baja y segunda mediante una moldura de ladrillo. Los vanos están marcados mediante una serie de pilastras de ladrillo a modo de capiteles de orden toscano que remarcan la verticalidad de los vanos finalizando en la cornisa, los huecos de la planta superior cuentan con balcones de forja. Destacan dos falsos huecos de la planta superior a modo de hornacina de estilo flamígero que enmarcan el eje central. Todos los huecos cuentan con dinteles de ladrillo y rejería de forja, aunque en algunos de ellos se han perdido.

MEDIDAS DE PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN Y RECUPERACIÓN

Se pretende proteger la fachada y la tipología edificatoria del edificio original que ya no existe, incorporando la fachada a la nueva construcción que se plantee. Se conservara la fachada con sus elementos singulares, pudiendo recuperar parte de los que estén deteriorados, manteniendo los valores tipológicos del inmueble.

FICHA Nº

Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico de la Villa y el Camino de Santiago en Grajal de Campos

E6

FACHADA DE LA ANTIGUA CASA MAYOR

NIVEL DE PROTECCIÓN: ESTRUCTURAL REF. CATASTRAL: 3476613UM3837N

ESTADO DE CONSERVACIÓN: MALO ACTUACIONES REALIZADAS: Ninguna-ruina

DOCUMENTACIÓN GRAFICA -

FOTOGRAFÍA -





∣SITUACIÓN -

DIRECCIÓN: C/ San Martín 1 TIPOLOGÍA Y USO: Ruina SUPERFICIE: 957 m²

AÑO DE CONSTRUCCIÓN: ALTURA: b+1 SUPERFICIE CONSTRUIDA:

DESCRIPCIÓN Y OBSERVACIONES

Fachadas con tres cuerpos de ladrillo, la composición de huecos es un poco arbitraria, situándose la mayoría de ellos en la derecha, con rejería de forja. Por la forma de la fachada se advierte que la planta superior era la nobiliaria porque la rejería de los huecos está más adorrnada que en la primera que es mucho más austera. Los huecos inferiores formaran parte del semisótano o bodega apenas a un metro de la cota de calle. La puerta de entrada está enmarcada por una portada de ladrillo, siendo el elemento más sobresaliente de la fachada por el su relieve.

MEDIDAS DE PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN Y RECUPERACIÓN

Se pretende proteger la fachada y la tipología edificatoria del edificio original que ya no existe, incorporando la fachada a la nueva construcción que se plantee. Se conservara la fachada con sus elementos singulares, pudiendo recuperar parte de los que estén deteriorados, manteniendo los valores tipológicos del inmueble.

FICHA Nº

Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico de la Villa y el Camino de Santiago en Grajal de Campos

Ε7

CASA DEL ESCUDO

NIVEL DE PROTECCIÓN: ESTRUCTURAL REF. CATASTRAL: 3476708UM3837N

ESTADO DE CONSERVACIÓN: BUENO ACTUACIONES REALIZADAS: Rehabilitada

DOCUMENTACIÓN GRAFICA

FOTOGRAFÍA





SITUACIÓN -

DIRECCIÓN: C/ Mayor 46 TIPOLOGÍA Y USO: Edificación residencial SUPERFICIE: 509 m²

AÑO DE CONSTRUCCIÓN: 1800 ALTURA: b+1 SUPERFICIE CONSTRUIDA: 565 m²

DESCRIPCIÓN Y OBSERVACIONES -

Edificio tradicional de dos plantas de volumen regular, construido con ladrillo con separación formal de la planta baja y segunda mediante una moldura de ladrillo. Los huecos cuentan con dinteles de ladrillo y en la planta superior todos ellos tienen balcón de forja. Destaca la composición regular y simétrica de la fachada, así como los remates de esquinas y el alero de ladrillo. La cubierta es de teja árabe.

MEDIDAS DE PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN Y RECUPERACIÓN

Se deberá proteger el conjunto de la edificación, conservando los elementos estructurales que podrán ser sustituidos por otros similares si los originales no se pudieran recuperar. Las fachadas se conservaran, manteniendo los los dinteles, motivos ornamentales y molduras de ladrillo y la rejería de los balcones en su localización actual. Se procurara el ocultamiento de las instalaciones de fachada. Los canecillos que forman el alero podrán ser sustituidos por otros de idénticas características.

FICHA Nº

E8

Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico de la Villa y el Camino de Santiago en Grajal de Campos

CASONA

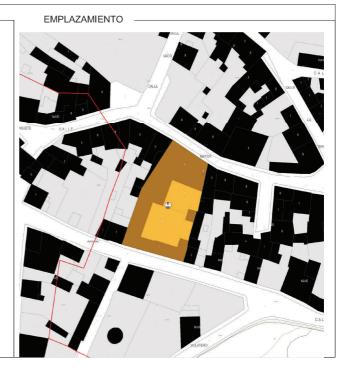
NIVEL DE PROTECCIÓN: ESTRUCTURAL REF. CATASTRAL: 3475317UM3837N

ESTADO DE CONSERVACIÓN: BUENO ACTUACIONES REALIZADAS: Rehabilitada

DOCUMENTACIÓN GRAFICA -

FOTOGRAFÍA





SITUACIÓN -

DIRECCIÓN: C/ Mayor 61 TIPOLOGÍA Y USO: Edificación residencial SUPERFICIE: 1.270 m²

AÑO DE CONSTRUCCIÓN: 1600 ALTURA: b+1 SUPERFICIE CONSTRUIDA: 1.134 m²

DESCRIPCIÓN Y OBSERVACIONES -

Edificio tradicional de dos plantas de volumen regular, construido con ladrillo con separación formal de la planta baja y segunda mediante una moldura de ladrillo. Los huecos cuentan con dinteles de ladrillo. En la planta superior los huecos lateralesestán cubiertos por rejería de forja con adornos en cruz mientras que el hueco del eje central cuenta con un balcón de forja destacando la simetría de la fachada. En la planta inferior destaca la puerta de carpintería de madera, enmarcada por adornos en ladrillo a modo de pilastras en los laterales. En la planta baja se conserva un hueco con forma circular, la reciente rehabilitación ha eliminado uno de ellos creando un hueco rectangular de mayores dimensiones. Destaca la composición regular y simétrica de la fachada, así como el alero de ladrillo. La cubierta es de teja árabe.

MEDIDAS DE PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN Y RECUPERACIÓN

Se deberá proteger el conjunto de la edificación, conservando los elementos estructurales que podrán ser sustituidos por otros similares si los originales no se pudieran recuperar. Las fachadas se conservaran, manteniendo los dinteles, motivos ornamentales y molduras de ladrillo en su localización actual y la rejería de los balcones y huecos de la planta superior. Se procurara el ocultamiento de las instalaciones de fachada. Se intentara recuperar el hueco circular en futuras rehabilitaciones.

FICHA Nº

Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico de la Villa y el Camino de Santiago en Grajal de Campos

E9

CASONA-ALMACÉN

NIVEL DE PROTECCIÓN: ESTRUCTURAL REF. CATASTRAL: 3675111UM3837N

ESTADO DE CONSERVACIÓN: REGULAR ACTUACIONES REALIZADAS: Actualmente en fase

de rehabilitación

DOCUMENTACIÓN GRAFICA

FOTOGRAFÍA





SITUACIÓN

DIRECCIÓN: C/ Mayor 2 TIPOLOGÍA Y USO: Edificación residencial SUPERFICIE: 438 m²

AÑO DE CONSTRUCCIÓN: 1800 ALTURA: b+1 SUPERFICIE CONSTRUIDA: 981 m²

DESCRIPCIÓN Y OBSERVACIONES -

Edificio tradicional de dos plantas de volumen regular, cuenta con dos partes una residencial construido con ladrillo y revocado y otra dedicada al almacenaje, ambas con separación formal de la planta baja y segunda mediante una moldura de ladrillo. El avanzado proceso de ruina nos hace ver las múltiples modificaciones que ha sufrido la fachada en el tiempo, en la parte inferior se observa un arco de ladrillo que atisba un hueco grande de entrada para carros, en la planta superior hay cinco huecos los tres centrales con balcones de rejería con motivos florales. La cubierta es de teja árabe y el alero con moldura con forma circular. La parte de almacenaje es más austera y sencilla, los huecos remarcados con dinteles de ladrillo y el alero y carpinterías de madera. El edificio está en un avanzado estado de ruina.

MEDIDAS DE PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN Y RECUPERACIÓN

El edificio se encuentra en un avanzado estado de ruina, se deberá tomar medidas que frenen este proceso siempre conservando los elementos estructurales que podrán ser sustituidos por otros similares si los originales no se pudieran recuperar. Las fachadas se conservaran, manteniendo los dinteles, arcos motivos ornamentales y molduras de ladrillo en su localización actual y la rejería de los balcones de la planta superior. Se procurara sustituir carpinterías a unas de similares características, intentado conservar en la medida que se pueda las existentes. Se procurara el ocultamiento de las instalaciones de fachada.

FICHA Nº

Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico de la Villa y el Camino de Santiago en Grajal de Campos

E10

CASONA

NIVEL DE PROTECCIÓN: ESTRUCTURAL REF. CATASTRAL: 3575607UM3837N

ESTADO DE CONSERVACIÓN: REGULAR-BUENO ACTUACIONES REALIZADAS: Rehabilitada la fachada

DOCUMENTACIÓN GRAFICA -

FOTOGRAFÍA





SITUACIÓN

DIRECCIÓN: C/ Mayor 15 TIPOLOGÍA Y USO: Edificación residencial SUPERFICIE: 462 m²

AÑO DE CONSTRUCCIÓN: 1900 ALTURA: b+1 SUPERFICIE CONSTRUIDA: 794 m²

DESCRIPCIÓN Y OBSERVACIONES

Edificio tradicional de dos plantas construido con ladrillo de tejar. La composición de la fachada es regular con separación formal de la planta baja y segunda mediante una moldura de ladrillo. Destaca la composición regular y simétrica de la fachada, el eje central cobra una importancia especial con la puerta, con un arco de medio punto en la planta baja y un balcón en la primera, enmarcados por una especie de capiteles de orden toscano, el resto de vanos son de dimensiones más pequeñas con forma cuadrada, todos ellos enmarcados con un revoco blanco. Destaca la composición regular y simétrica de la fachada, así como el alero de ladrillo. Como elemento característico es el canalón de pvc con distintas salidas de evacuación del agua a modo de gárgolas. La cubierta es de teja árabe.

MEDIDAS DE PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN Y RECUPERACIÓN

Se deberá proteger el conjunto de la edificación, conservando los elementos estructurales que podrán ser sustituidos por otros similares si los originales no se pudieran recuperar. Las fachadas se conservaran, manteniendo los dinteles, motivos ornamentales y molduras de ladrillo en su localización actual. Se procurara el ocultamiento de las instalaciones de fachada. Las fachadas y cerramientos que dan a traseras deberán mantener estructura y materiales tradicionales.

FICHA Nº

Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico de la Villa y el Camino de Santiago en Grajal de Campos

E11

RESTOS DE CASONA

NIVEL DE PROTECCIÓN: ESTRUCTURAL REF. CATASTRAL: 3575604UM3837N

ESTADO DE CONSERVACIÓN: MALO ACTUACIONES REALIZADAS: Ninguna-ruina

EMPLAZAMIENTO

DOCUMENTACIÓN GRAFICA

FOTOGRAFÍA





∣SITUACIÓN

DIRECCIÓN: C/ Mayor 21 TIPOLOGÍA Y USO: Ruina SUPERFICIE: 439 m²

AÑO DE CONSTRUCCIÓN: 1900 ALTURA: b+1 SUPERFICIE CONSTRUIDA: 815 m²

DESCRIPCIÓN Y OBSERVACIONES

Fachada tradicional de ladrillo de tejar. La composición de la fachada es regular con tres zonas diferenciadas, planta baja, primera y altillo, con una separación formal mediante una moldura de ladrillo. En la planta baja destacan dos vanos de entrada con arco de medio punto. En la primera hay tres vanos, sobresaliendo el central con un balcón de forja, el altillo cuenta con tres ventanas rectangulares. Las carpinterías son de madera y están enmarcadas por una moldura de color claro. La cubierta es de teja cerámica curva árabe y cornisa con moldura de ladrillo. El estado de ruina es inminente.

MEDIDAS DE PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN Y RECUPERACIÓN

El edificio se encuentra en un avanzado estado de ruina, se deberá tomar medidas que frenen este proceso siempre conservando los elementos estructurales que podrán ser sustituidos por otros similares si los originales no se pudieran recuperar. Las fachadas se conservaran, manteniendo los dinteles, arcos motivos ornamentales y molduras de ladrillo en su localización actual y la rejería de los balcones de la planta superior. Se procurara sustituir carpinterías a unas de similares características, intentado conservar en la medida que se pueda las existentes. Se procurara el ocultamiento de las instalaciones de fachada. Las fachadas y cerramientos que dan a traseras deberán mantener estructura y materiales tradicionales.

FICHA Nº

Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico de la Villa y el Camino de Santiago en Grajal de Campos

E12

CASONA

NIVEL DE PROTECCIÓN: ESTRUCTURAL REF. CATASTRAL: 3475324UM3837N

ESTADO DE CONSERVACIÓN: REGULAR ACTUACIONES REALIZADAS: Rehabilitada

DOCUMENTACIÓN GRAFICA





SITUACIÓN -

DIRECCIÓN: C/ San Mayor 29 TIPOLOGÍA Y USO: Edificación residencial SUPERFICIE: 431 m²

AÑO DE CONSTRUCCIÓN: 1630 ALTURA: b+1 SUPERFICIE CONSTRUIDA: 355 m²

DESCRIPCIÓN Y OBSERVACIONES

Edificio tradicional de dos plantas de volumen regular, cuenta con dos partes una residencial construida con ladrillo de tejar y otra dedicada al almacenaje donde todavía se aprecia el adobe en la parte superior. En la parte residencial destacan los dinteles de ladrillo de los huecos, en la puerta de entrada se aprecia un arco de medio de punto, las recientes rehabilitaciones han modificado la composición de la entrada, siendo ahora un hueco rectangular y el vano de la primera planta que está totalmente reformado con balcón de rejería y una moldura blanca de adorno. El alero de ladrillo con hilada triscada y la cubierta de teja árabe. La parte de almacenaje destaca por el alero de madera de grandes dimensiones.

MEDIDAS DE PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN Y RECUPERACIÓN

Se deberá proteger el conjunto de la edificación, conservando los elementos estructurales que podrán ser sustituidos por otros similares si los originales no se pudieran recuperar. Las fachadas se conservaran, manteniendo los dinteles, motivos ornamentales y molduras de ladrillo en su localización actual. Se procurara el ocultamiento de las instalaciones de fachada. Se procurara recuperar la totalidad del arco de entrada y hueco superior modificado por recientes intervenciones.

FICHA Nº

Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico de la Villa y el Camino de Santiago en Grajal de Campos

Α1

AYUNTAMIENTO

NIVEL DE PROTECCIÓN: AMBIENTAL I REF. CATASTRAL: 3776501UM3837N

ESTADO DE CONSERVACIÓN: BUENO ACTUACIONES REALIZADAS: Rehabilitado

DOCUMENTACIÓN GRAFICA

FOTOGRAFÍA





SITUACIÓN

DIRECCIÓN: C/ Plaza Mayor 1 TIPOLOGÍA Y USO: Equipamiento SUPERFICIE: 338 m²

AÑO DE CONSTRUCCIÓN: 1990 ALTURA: b+1 SUPERFICIE CONSTRUIDA: 274 m²

DESCRIPCIÓN Y OBSERVACIONES

Sencilla construcción de planta rectangular totalmente regular con volumétrica muy sencilla situado en la plaza mayor del núcleo. Es un edificio relativamente nuevo, de dos alturas, precedido por un pórtico sin arcos formado por columnas de piedra. La cubierta es a cuatro aguas hacia cada una de las fachadas con cobertura de teja cerámica curva árabe. Los huecos se distribuyen de manera totalmente simétrica y regular por cada una de las fachadas, todos ellos cubiertos por una rejería sencilla.

MEDIDAS DE PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN Y RECUPERACIÓN

Se mantendrá la volumetría de la edificación, conservando la tipología y la zona porticada, además de huecos y elementos constructivos. Las instalaciones se ocultarán, procurando la utilización de materiales acabados en tonos similares a los de la fachada.

FICHA Nº

Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico de la Villa y el Camino de Santiago en Grajal de Campos

A2

CASONA

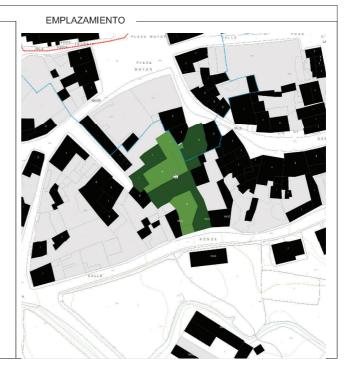
NIVEL DE PROTECCIÓN: AMBIENTAL I REF. CATASTRAL: 3775913UM3837N

ESTADO DE CONSERVACIÓN: REGULAR -MALO ACTUACIONES REALIZADAS: Ninguna

DOCUMENTACIÓN GRAFICA

FOTOGRAFÍA





SITUACIÓN -

DIRECCIÓN: C/ San Pelayo 8 TIPOLOGÍA Y USO: Edificación residencial SUPERFICIE: 1.091 m²

AÑO DE CONSTRUCCIÓN: 1850 ALTURA: b+1 SUPERFICIE CONSTRUIDA: 1.244 m²

DESCRIPCIÓN Y OBSERVACIONES

Edificio tradicional de dos plantas, construido con ladrillo y posteriormente revocado. La fachada que da a calle es muy pequeña en comparación con el tamaño de la parcela. Destaca por la portada con un arco de medio punto y un gran balcón en la planta superior, ambos huecos remarcados por una especie de pilastras que refuerzan la simetría y la composición de la fachada. El elemento discordante de esta simetría es una ventana de escasa dimensión en la planta baja izquierda. La cubierta es de teja árabe. Se trata de una parcela de grandes dimensiones con frentes a dos calles y un gran espacio central. El cerramiento de la calle ronda de Mediodia cuenta con un gran portón de madera con sobretecho de teja árabe.

MEDIDAS DE PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN Y RECUPERACIÓN

Se deberán proteger todos los elementos constructivos tradicionales, como el arco, dinteles y cornisa de ladrillo, así como la rejería. El enfoscado se hará en tonos claros. Las fachadas y cerramientos que dan a traseras deberán mantener estructura y materiales tradicionales.

FICHA Nº

Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico de la Villa y el Camino de Santiago en Grajal de Campos

A3

CASA DE LADRILLO

NIVEL DE PROTECCIÓN: AMBIENTAL I REF. CATASTRAL: 3776814UM3837N

ESTADO DE CONSERVACIÓN: BUENA ACTUACIONES REALIZADAS: Reforma total 2002

Segregada

DOCUMENTACIÓN GRAFICA





∣SITUACIÓN ⊸

DIRECCIÓN: C/ San Pelayo, 9 TIPOLOGÍA Y USO: Edificación residencial SUPERFICIE: 292 m²

AÑO DE CONSTRUCCIÓN: 1900 ALTURA: b+1 SUPERFICIE CONSTRUIDA: 306 m²

DESCRIPCIÓN Y OBSERVACIONES

Edificio tradicional de dos plantas, construido con ladrillo. Aunque es un edificio relativamente nuevo, adopta elementos constructivos tradicionales como la moldura de ladrillo que separa las dos plantas, dinteles y alero con hilada triscada de ladrillo. La cubierta es de teja árabe

MEDIDAS DE PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN Y RECUPERACIÓN

Se deberán proteger todos los elementos constructivos tradicionales, como el dinteles, cornisa y motivos de ladrillo.